



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDP/A

Pachacámac, 15 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTOS: en la sesión de concejo de la fecha, el informe N°051-2024-MDP-OGAF/OC emitido por la Oficina de Contabilidad, el informe N°105-2024-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el memorando N°387-2024-GM/MDP cursado por la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; entendiéndose dicha autonomía en ciertas atribuciones establecidas en el artículo 9 de la norma, arrojadas al Concejo Municipal, siendo una de ellas la aprobación del balance y la memoria, la que es sometida por el alcalde dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, según lo señalado en el numeral 11 del artículo 9 de la ley;



Que, la Resolución Directoral N°010-2022-EF/51.01, aprueba la Directiva N°005-2022-EF/51.01, Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria De las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios, y el Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023;



Que, los numerales 3.1 y 3.2 de la sección N°03 del instructivo, señala que el personal responsable de las entidades debe transmitir, suscribir y/o presentar la información financiera e información presupuestaria de los periodos intermedios y de cierre de cada ejercicio fiscal, debiendo para ello elaborar las notas de los estados financieros y presupuestarios;

Que, el literal a) del artículo 9 de la directiva, dispone que el jefe de la entidad, jefe de la Oficina General de Administración Finanzas, el jefe de la Oficina de Contabilidad, y el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, o quienes hagan sus veces, están obligados a cumplir con la rendición de cuentas que represente de manera integral y con fiabilidad las transacciones y otros hechos económicos realizados en la



gestión pública en su respectiva documentación y a suscribir y/o presentar por medio digital, la rendición de cuentas,;

Que, con informe N° N°051-2024-MDP-OGAF/OC, la Oficina de Contabilidad, presenta los estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre de 2023 de la entidad, elaborados en atención a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública y en la Directiva señalada; los mismos que cuentan con la opinión favorable por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica según informe N°105-2024-MDP/OGAJ;



Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por **MAYORÍA**;

SE ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2023 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la remisión y presentación de los estados financieros aprobados a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para la elaboración de la cuenta general de la República, dentro del plazo de ley, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- PUBLICAR el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac (www.munipachacamac.gov.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Abg. José Luis Espichán Pérez
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abg. ENRIQUE Y. CABRERA SULCA
ALCALDE